

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dirmane de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada linea de insercion.

## QUINTA SECCION.

### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Relacion de los vencimientos en el mes de Octubre de 1873.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SUS TÉRMINOS.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	LIBROS.	FOLIOS.	PESET. CÉNTS.
D. José García Biescas.....	Madrid.....	Tierra de 4 fanegas 6 celemines.	Villamanta.....	6	Clero.	5. <sup>o</sup>	25	63'12
"	"	Id. de 6 celemines.....	"	"	"	"	26	45'62
"	"	Id. de una fanega.....	"	"	"	"	27	16'25
"	"	Id. de una fanega.....	"	"	"	"	28	25'25
"	"	Id. de 3 celemines.....	"	"	"	"	29	4'25
Toribio Tarrias.....	"	Id. de 4 fanegas 10 celemines.	Vicálvaro.....	14	"	"	53	194'37
Manuel María Bolaño.....	"	Id. de 6 fanegas 6 celemines.	Villanueva de Perales....	12	"	"	63	26'50
Baldomero Murga.....	"	Una tierra.....	Campo Alvillo.....	26	"	"	183	32'50
"	"	Una tierra.....	"	"	"	"	184	6'37
Doña María Hernandez y Fernandez...	"	Tierra de 2 fanegas 2 celemines.	Belmonte del Tajo.....	29	"	"	245	250'00
D. Benito Arias Valcárcel.....	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines.	Talamanca.....	30	"	"	269	28'87
"	"	Id. de 6 celemines.....	"	"	"	"	270	20'62
"	"	Id. de 7 fanegas.....	"	"	"	"	272	181'87
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines.	"	"	"	"	274	50'87
Santiago Gutierrez.....	"	Id. de 10 fanegas.....	Villamanta.....	11	"	12	43	31'25
Manuel Nieto Zamora.....	"	Id. de una fanega.....	Navalcarnero.....	3	"	7. <sup>o</sup>	125	5'00
"	"	Id. de 4 fanegas.....	"	"	"	"	126	8'87
"	"	Id. de una fanega 4 celemines.	"	"	"	"	127	10'12
"	"	Id. de una fanega 10 celemines.	"	"	"	"	128	6'62
"	"	Id. de una fanega 7 celemines.	"	"	"	"	129	8'75
"	"	Id. de 10 fanegas 9 celemines.	Villamanta.....	30	Beneficencia.	5. <sup>o</sup>	405	15'25
"	"	Id. de 11 fanegas 7 celemines.	"	"	"	"	406	12'50
"	"	Id. de 4 fanegas 11 celemines.	"	"	"	"	407	7'50
Gregorio Lopez.....	"	Id. de 5 fanegas.....	Meco.....	"	Clero.	17	135	44'25
Francisco Murlanch.....	"	Casa calle de Hortaleza, número 110.	Madrid.....	17	"	"	137	9.751'50
José Benito Orgáz.....	"	Tierra de 3 fanegas 9 celemines.	Navalcarnero.....	18	"	"	140	64'25
José Mengibar y Maez.....	"	Casa calle de Hortaleza, número 116.	Madrid.....	25	"	"	142	22.527'30
"	"	Id. calle de Pelayo, núm. 51.	"	"	"	"	143	5.631'65
Pascual Esteve.....	"	Id. calle de Atocha.....	"	1. <sup>o</sup>	"	20	83	43.911'00
Luis Moreno de Sousa.....	"	Tierra de 3 fanegas 7 celemines.	Pinto.....	16	"	21	78	205'50
Eduardo Zamora.....	"	Una casa.....	"	17	"	"	79	275'75
Manuel Orozco.....	"	Solar de 1.103 piés.....	"	26	"	"	82	10'00
Eduardo Hernandez y Mauricio Pescador.....	"	Casa calle de la Parada, núm. 5.	Madrid.....	"	"	"	83	2.033'60
Luis Gutierrez.....	"	Tierra olivar de 8 fanegas.	Villarejo de Salvanés....	9	"	23	234	50'00
José Micó.....	"	Id. de 2 fans. un celemin con 21 frutales.	Colmenar de Oreja.....	25	"	"	237	195'75
Genaro García.....	"	Id. de 2 fanegas.....	Valdemoro.....	23	"	24	14	16'70
Juan Caballero Durmet.....	"	Id. de 21 fanegas.....	Chinchon.....	18	Propios.	22	104	49'75
Cláudio Bernaldez.....	"	Cerros baldíos de 71 fanegas.	"	"	"	"	105	262'00
"	"	Id. de 92 fanegas.....	"	"	"	"	106	240'00
"	"	Id. de 57 fanegas.....	"	"	"	"	107	129'50
"	"	Id. de 10 fanegas.....	"	"	"	"	108	227'50
"	"	Id. de 144 fanegas.....	"	"	"	"	109	462'50
"	"	Id. de 62 fanegas.....	"	"	"	"	110	176'75
Manuel Ugarte.....	"	Terreno de 114 fanegas 11 celemines 57 estadales.	Alpedrete.....	11	"	"	282	2.540'00
Manuel Basarrate.....	"	Id. de 2 fanegas 3 celemines.	Chinchon.....	18	"	"	285	8'50
"	"	Id. de 3 fanegas.....	"	"	"	"	286	10'00
"	"	Id. de 4 fanegas 6 celemines.	"	"	"	"	287	13'75
"	"	Id. de 2 fanegas.....	"	"	"	"	288	7'50
"	"	Id. de 9 fanegas 6 celemines.	"	"	"	"	289	35'00
"	"	Id. de 3 fanegas.....	"	"	"	"	290	11'25
"	"	Id. de 4 fanegas 6 celemines.	"	"	"	"	291	12'50
"	"	Id. de 4 fanegas.....	"	"	"	"	292	12'50
"	"	Id. de 2 fanegas.....	"	"	"	"	293	8'75
"	"	Id. de 5 fanegas 6 celemines.	"	"	"	"	294	20'00
"	"	Id. de 8 fanegas 6 celemines.	"	"	"	"	295	20'00
José Fresno García.....	"	Id. de 10 fanegas 10 celemines.	Majadahonda.....	27	"	25	395	16'80
Félix Borrel.....	"	Posesion titulada Parque de la Granjilla.	El Escorial.....	10	Patrimonio.	2. <sup>o</sup>	53	15.130'00
Telesforo Martin Acebedo.....	"	Prado de 94 fanegas 11 celemines.	"	"	"	"	54	7.641'00
Manuel Alvarado.....	"	Id. de 192 fanegas 9 celemines.	"	18	"	"	57	10.020'00



**Circular.**

Llevada esta Administracion del pensamiento constante de evitar á los contribuyentes, que son deudores por contribuciones, de los gravísimos perjuicios que habian de irrogárseles cuando la Hacienda se incautase de las fincas rústicas y urbanas (ue la fuesen adjudicadas, con arreglo á lo que dispone la Instrucion de 3 de Diciembre de 1869, les excitó diferentes veces al pago, haciéndoles presente que se aprovecharan de los beneficios de próroga, que les dispensaba la ley de presupuestos de 26 de Diciembre de 1872, ya por medio del BOLETIN OFICIAL, ya dirigiéndose directamente á cada contribuyente, por conducto de los Alcaldes de sus respectivos distritos.

Cierto es que algunos contribuyentes, mirando por sus propios intereses, utilizaron dicha próroga; pero otros, y en mayor número por desgracia, han dejado trascurrir el plazo legal, y la Administracion de mi cargo, cumpliendo con sus deberes, ha dispuesto que pasen todos los expedientes de adjudicaciones á la Hacienda, que en la misma obran ó ingresen en lo sucesivo, á la Seccion de Propiedades y Derechos del Estado, á fin de que sin demora practique la misma la incautación, y, verificada que sea, se proceda á anunciar las subastas en la forma que dispone la legislacion vigente.

Ahora se convencerán los contribu-

yentes que el haber demorado el pago de las cuotas que legitimamente se les han impuesto, fundándose en que la Hacienda nunca se incautaria ni llegaría á vender las fincas que se le adjudicaron, viene necesariamente á refluir en su propio perjuicio, sin tener á quien acusar de tan dolorosas consecuencias sino á la morosidad en que voluntariamente han incurrido.

Y como medio de que á otros contribuyentes, que tambien son deudores, y que para terminar los expedientes ejecutivos se han dictado los órdenes más apremiantes, no experimenten iguales daños irreparables, les invito á que, y antes que las fincas que les hubiesen sido embargadas, ó que puedan serles embargadas, sean adjudicadas á la Hacienda, satisfagan sus cuotas, recargos y costas del apremio á los Agentes del Banco de España, recogiendo de ellos los correspondientes recibos talonarios.

Por último, y suponiendo que los Alcaldes deben tener grande interés en que á sus administrados se les causen los menores perjuicios posibles, les encargo que, y por todos los medios que se hallen á su alcance, procuren dar al contenido de esta circular la mayor publicidad.

Madrid 15 de Octubre de 1873.—El Jefe de la Administracion económica, Gabriel Sanchez Alarcon.

Sres. Alcaldes de esta provincia.

pública subasta de dicha madera, que tendrá lugar en esta Direccion general el dia 27 del corriente á la una de la tarde y simultáneamente en la Administracion de dicho punto con arreglo al pliego de condiciones, que estará de manifiesto todos los dias laborables en esta Direccion, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Madrid 7 de Octubre de 1873.—El Director general, José Maria Maury.

**JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.**

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856 á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

NÚMERO de salida de las liquidaciones.	INTERESADOS.
	Relacion núm. 291 de orden.
	PROVINCIA DE MADRID.
119.782	D. Simon Díez.

Madrid 9 de Octubre de 1873.—El Secretario, por orden, Santiago Ballesteros.—V.º B.º—El Director general, Presidente, Heredia.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

*Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.*

Don Francisco Caracciolo Mansi, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Josefa Prudencio y Alonso, natural de Villarejo de Salvanés, hija de Benigno y de Francisca, soltera, de 19 años de edad, sirvienta, que vivió en el paseo de Embajadores, núm. 32, cuarto principal, en compañía de sus tíos Inocente y Donata Agudo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve dias se presente en dicho Juzgado y Escribanía del actuario D. Facundo Sos, con el fin de practicar una diligencia en la causa que contra la misma se sigue por tentativa de hurto; y apercibiéndola que de no presentarse la parará el perjuicio á que haya lugar, declarándola rebelde.

Publíquese esta requisitoria en los periódicos oficiales, fijándose en los sitios mencionados en el art. 395 de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal.

Madrid 13 de Octubre de 1873.—Francisco Caracciolo Mansi.—Por mandado de su señoría, Facundo Sos.

*Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.*

En virtud de providencia del Sr. Don Pantaleon Muntion y Pereira, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se cita, llama y emplaza por medio del presente, á cuantas personas presenciaron la tentativa de hurto de un reloj y cadena de oro, verificada por Enrique Ruiz y Sosa, á D. Francisco de Paula Mira, Presbítero, en ocasion de estar este mirando unos pañuelos que iba á comprar á un vendedor ambulante, colocado en la calle Mayor, frente al Bazar de la Union, la noche del 7 del corriente, para que en el término de seis dias se presenten en este Juzgado y Escribanía del actuario, para prestar declaracion en la causa que con tal motivo se instruye y en otro caso las providencias que recaigan le pararán el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Octubre de 1873.—El actuario, Manuel de las Heras.

*Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.*

Don Matias Rico, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Hospital de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Juan Berdaguer y Cantero, cuya residencia ó paradero se ignora, para que dentro del término de 20 dias, comparezca en este Juzgado y Escribanía de Don Celestino de Flores, á fin de hacerle saber la retrocesion de un crédito hipotecario de 70.000 rs. vn., que gravita sobre la casa de su propiedad, sita en la calle de San Rafael, núm. 4, extramuros de la puerta de Fuencarral en esta villa, á favor del Banco de Economías, hoy en liquidacion y entregarle la correspondiente cédula; bajo apercibimiento de que en otro caso se tendrá por entregada y por notificada dicha retrocesion con todas sus consecuencias y efectos de justicia.

Madrid 24 de Mayo de 1873.—L. Rico.—V.º B.º—Celestino de Flores.

Don Matias Rico, Magistrado de Audiencia de las de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa.

Por el presente y en virtud de providencia dictada á instancia de la comision liquidadora del Banco de Economías, en autos ordinarios que la misma promueve, se cita, llama y emplaza por término de 20 dias, que empezarán á correr y contarse desde el en que se inserte este edicto en la Gaceta oficial á D. Juan Berdaguer y Cantero, cuyo domicilio es desconocido, para que dentro de aquel término comparezca en la Escribanía del actuario, para hacerle saber la cesion y retrocesion de un crédito contra el mismo, á favor del Banco de Economías y entregarle con arreglo á lo dispuesto en la ley la correspondiente cédula en que dicha cesion consta y notificarle que se dé por avisado de la reclamacion, para pago de la cantidad que representa dicho crédito; bajo apercibimiento que si no comparece dentro del expresado término se acordará á instancia de parte lo que sea procedente, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 26 de Mayo de 1873.—L. Matias Rico.—Licenciado José Ortiz y Martinez.—Es copia.—V.º B.º—El Escribano actuario, Licenciado José Ortiz y Martinez.

Don José Maria Valero, Comisionado de apremio en la jurisdiccion municipal de la villa de Ajalvir.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de dicha villa, fecha de ayer, se ha acordado se proceda á la venta de las fincas embargadas á los individuos que se hallan en descubierto de la contribucion territorial que les ha sido impuesta, correspondiente al año económico de 1870 á 1871. En su consecuencia, el primer remate tendrá lugar el dia 28 del corriente, de diez á doce de su mañana, en estas Casas Consistoriales, cuyas fincas con la tasacion que se les ha dado, á partir del liquido imponible, son las siguientes:

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	FINCAS EMBARGADAS.	Liquido imponible.		TASACION.	
		Peset.	Cents.	Peset.	Cents.
D. Faustino Arroyo.	Una casa en esta villa, calle de la Fragua, núm. 3.	75	00	1.875	00
Benito Caba.	Una casa calle Real de Colmenar, número 15.	50	00	1.250	00
Facundo Garcia.	Una cuadra en la calle de la Iglesia, núm. 20.	30	00	750	00
Cláudio Perez.	Una casa calle de Cantaranas, número 2.	18	75	468	75
Faustino S. Martin	Una casa calle Real de Colmenar, número 8.	31	25	781	25
		205	00	5.125	00

Lo que se anuncia al público, tanto para que le sirva de conocimiento, por si alguien quisiera enterarse, lo mismo que á los deudores, quienes pueden satisfacer sus cuotas, dietas y recargos antes de verificarse el acto, debiendo advertir que no será postura admisible la que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Ajalvir 8 de Octubre de 1873.—El Comisionado ejecutor, José Maria Valero.

**SEXTA SECCION.**

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

Los opositores á la Cátedra de Terapéutica, materia médica y arte de recetar, vacante en la Facultad de Medicina de esta Escuela, se presentarán en el dia 28 del corriente mes, á las dos en punto de la tarde, en el salon de actos de la expresada Facultad para comenzar los ejercicios de oposicion.

Lo que da orden del Illmo. Sr. Rector se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid 11 de Octubre de 1873.—El Secretario general, P. de Alcántara Garcia.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO QUE SE RESERVÓ AL ÚLTIMO MONARCA.

Existiendo en el edificio llamado La Compañía, sito en San Lorenzo del Escorial, 28 trozas de madera procedentes de álamo negro, se anuncia la venta en

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, dictada á mi testimonio en causa criminal, por el presente se llama á Inés Díez y Revilla, que habitó en la calle del Lobo, núm. 33, cuarto principal, y Telesforo Molina en la calle del Lobo, núm. 30, cuarto bajo, para que dentro del término de 10 días, se presenten en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, á fin de practicar un careo con la procesada Juliana Hernandez de la Cruz, acordado por la superioridad; advertidos de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á lo que dispone la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid 16 de Octubre de 1873.—  
V. B.—El Escribano, Pedro Gargantiel.

*Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.*

Citacion.—Por la presente, que se formaliza en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita y llama á D. Carlos Cambon, vecino que ha sido de la misma y cuyo paradero se ignora hoy, para que dentro del término de 20 días, contados desde la publicación del presente en el *Diario de Avisos*, la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN* de su provincia, comparezca en la Escribanía del actuario á recibir personalmente una citacion con objeto de expedir, con esta formalidad previa, una segunda copia de escritura de obligacion, que se pretende tenga carácter de título ejecutivo, con arreglo al párrafo 1.º del art. 941 de la ley de Enjuiciamiento civil, la cual perjudica al Cambon como obligado por la misma escritura, siendo el peticionario la Comision liquidadora del Banco de Economias. Y se le apercibe que trascurrido el término sin presentarse, se le tendrá por citado en persona y se ordenará la formalizacion de la copia de escritura que se interesa, con lo que podrá resultar el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Octubre de 1873.—El Escribano, La Torre.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, dictada á escrito de D. Francisco Muñoz y Zapata, defensor judicial de la testamentaria concursada del Excmo. señor D. Bruno de Lalaing, Conde que fué del mismo nombre, se convoca á Junta general de herederos y acreedores á dicha testamentaria, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, en la que se tratará respecto á la pretension deducida por los hijos y herederos de Doña María Josefa Carbó y Puig, que lo fué de Don José María Carbó y Baralt.

Madrid 4 de Octubre de 1873.—El Escribano, Ruperto de Diego.

*Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.*

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada del actuario D. Domingo Vazquez y Mon, se saca á pública subasta una posesion de productos y recreo, que radica en esta capital, al sitio denominado Fuente de Amaniel, próximo á la misma, que tiene de cabida 4 fanegas, cuatro celemines y 25 estada-

les, ó sean 456.656 piés cuadrados, con 25 decímetros de otro pié: linda por Mediodía con el arroyo denominado de Cañorroto ó Cantarranas; por Poniente con tapias ó cerca de la Moncloa; por Oriente con vereda que va á la Fuente de Amaniel, y por Norte con tejár de los herederos de D. José Gonzalez, en la cantidad de 23.929 pesetas y 17 céntimos en que ha sido retasada, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 5 del próximo mes de Noviembre, á la una de su tarde, en la Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que se admitirá postura por las dos terceras partes de dicha retasa.

Madrid 15 de Octubre de 1873.—  
V. B.—El Escribano, Domingo Vazquez y Mon.

*Juzgado de primera instancia del partido de La Roda.*

Don Francisco de Paula Jornet y Barcala, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Requisitoria.—Por la presente requisitoria hago saber que en la causa criminal que estoy instruyendo contra Don Aniceto Sirasol y Pujol, vecino de Madrid, que asiste á una oficina que hay establecida en la calle de Jesus y Maria, núm. 6, y Miguel Diaz Palencia, vecino de Poyatos, el cual acostumbra á residir muchas temporadas en las Majadas y en Uña, y con bastante frecuencia en Cuenca, posada de la Piedra, en la Plaza Mayor, cuyas señas de los mismos se ignoran, sobre denuncia calumniosa, se ha acordado la prision de dichos procesados, si en el acto del requerimiento no dan fianza de 2.000 pesetas en metálico, depositadas de su cuenta y riesgo en las Cajas del Tesoro y á disposicion de este Juzgado, ó de 6.000 en fincas, bajo la responsabilidad del Notario que otorgue la escritura, y siendo de presumir que se hallen el D. Aniceto Sirasol en Madrid y el Miguel Diaz en uno de los cuatro puntos designados, pido y encargo á los Jueces en cuyas jurisdicciones se encuentren, y á las Autoridades y agentes de policia judicial que supieren el paradero de dichos dos procesados, procedan á su prision y remision á (este Juzgado) la Cárcel de esta villa y á mi disposicion, si no acreditasen haber otorgado la fianza expresada.

Dado en la Roda á 12 de Setiembre de 1873.—Francisco de P. Jornet y Barcala.—Por su mandado, Antonio Muñoz.

Es copia, de que certifico.—Antonio Burruezo.

## AYUNTAMIENTOS

*Alcaldía popular de Cenicientos.*

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta verificada en esta villa para la adquisicion de los pastos existentes en el monte titulado Albercas y Alberquillas, tasado en 400 pesetas, y en el que se admiten 300 cabezas de ganado lanar, se anuncia un segundo remate de los expresados pastos, para el 24 del actual, de doce á doce y media del día, sirviendo de base el mismo tipo, y condiciones que en la primera.

Cenicientos 11 de Octubre de 1873.—  
El Alcalde, Gregorio Ruiz.

*Alcaldía popular de El Pardo.*

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas, pagadas de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza, pueden presentar sus solicitudes en esta Alcaldía, dentro del término de 20 días, siempre que reunan las circunstancias exigidas por la ley municipal vigente.

El Pardo 10 de Octubre de 1873.—El Alcalde, Leon Martin.

*Alcaldía popular de San Lorenzo.*

Habiendo acordado este Ayuntamiento y Junta de asociados crear una plaza de oficial auxiliar de la Secretaria municipal, dotada con siete reales diarios, se admiten solicitudes á los aspirantes á ella, hasta el día 23 del presente Octubre, en cuya sesion ordinaria se proveerá.

San Lorenzo 11 de Octubre de 1873.—El Alcalde presidente, Luciano Garcia de Castro.

*Alcaldía popular de Madarcos.*

El Ayuntamiento, competentemente autorizado, subasta los pastos de invierno que darán principio el 1.º de Noviembre y terminan el 31 de Marzo, para 250 cabezas lanares, en la cantidad de 80 pesetas, con arreglo al plan de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta, y desde este día en la Secretaria de este Ayuntamiento, la cual es el cuartel nominado el segundo de Tablada, Dehesa boyal, la cual se verificará el día 26 de Octubre del corriente año.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Madarcos 2 de Octubre de 1873.—El Alcalde, Francisco Sanz.—El Secretario.

*Alcaldía popular de Montejo.*

Con la competente autorizacion se subastan los pastos de invierno de la Dehesa boyal y dehesilla, excepto el tranzon Chorretilla, para su disfrute con 600 cabezas lanares cada una, desde 1.º de Noviembre hasta el 31 Marzo de 1874, y por el tipo de 300 pesetas cada una de las dos fincas expresadas.

La subasta tendrá lugar el día 9 de Noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Montejo 9 de Octubre de 1873.—El Regidor, Balbino Hernanz.

*Alcaldía popular de Titulcia.*

Con la competente autorizacion, se subastan los pastos de invierno del Soto Collazo, perteneciente al pueblo de Titulcia; su disfrute con 200 cabezas de ganado lanar será desde 1.º de Noviembre al 31 de Marzo de 1874, bajo el tipo de 200 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de su Ayuntamiento.

El remate tendrá efecto el día 26 del corriente mes, en la Casa Consistorial, á las doce de su mañana.

Se anuncia al público llamando licitadores.

Titulcia 6 de Octubre de 1873.—El Alcalde, Rafael Carrascosa.

*Alcaldía popular de Villaviciosa de Odon.*

El Ayuntamiento popular que preside, competentemente autorizado, ha acordado proceder á la subasta de arriendo de los pastos de invierno del cuarto tranzon de la Dehesa Sotillo y Barrancas, de este pueblo, para 300 cabezas de ganado lanar, y bajo el tipo de 300 pesetas.

Y para su remate ha señalado la hora de las doce del día 5 de Noviembre inmediato, en la sala Consistorial de esta villa, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de esta Municipalidad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Villaviciosa de Odon 5 de Octubre de 1873.—El Alcalde popular, Clemente Maurelo.

*Alcaldía popular de Villamantilla.*

Prévia la competente autorizacion, se anuncia la subasta del arrendamiento de yerbas de invierno de la Dehesa boyal de Villamantilla, que se aprovecharán con 500 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 750 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 26 de Octubre próximo á las once de su mañana, en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Villamantilla y Setiembre 30 de 1873.—El Alcalde, Gil Rodriguez.

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.**

Estado de las operaciones verificadas el domingo 12 de Octubre de 1873 en la Caja de Ahorros.

**Ingresos.**

NÚMERO E IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES.

	Impo- nentes por con- tinua- cion	Nue- vos impo- nentes	Total de impo- nentes	Importe en Rs. vn.
P.º de las Descalzas.	362	80	442	232.309
Auxiliar primera.	41	3	44	19.200
Auxiliar segunda.	26	2	28	11.300
Totales...	429	85	514	262.809

**Pagos.**

NÚMERO E IMPORTE DE LOS REINTEGROS.

	Reinte- gros por saldo.	Idem á cuenta	Total de reinte- gros.	Importe en Rs. vn.
P.º de las Descalzas.	29	20	49	82.741

Ha correspondido autorizar dichas operaciones á los Sres. Consejeros D. Ramon Maria Calatrava, D. Miguel Mathet, D. Manuel Henao y Muñoz, D. Francisco Sanfiz, D. Nicolás Fernandez Perez, Conde de Villanueva de Perales, D. Faustino del Campo, D. Félix Garcia Gomez.—El Director Gerente, Braulio Anton Ramirez.

MADRID.—1873.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.